



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto No. 40.176.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN COSME Y DAMIAN.-

ASUNCION, Junio 16 de 1978.-

VISTO: La presentación de la Municipalidad de San Cosme y Damián, con entrada No.460 del 9 de Junio del año en curso en la Dirección de Municipalidades del Ministerio del Interior, en la que solicita la ampliación del Radio Urbano Municipal; y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley No.222, Orgánica Municipal y la Ley respectiva del año 1907;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Ampliase el Radio Urbano Municipal de la ciudad de San Cosme y Damián, en la siguiente forma; hasta los 2.000 metros del atrio de la Iglesia al Oeste Norte y Este, respectivamente y al Sur hasta el río Paraná.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.
" : Sabino A.Montanado.



Es copia.